



# COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

Creado por Ley N° 16200  
Inscrito en Registros Públicos en la partida N° 11955424

Lima, 14 de febrero del 2025

## CONSEJO NACIONAL PERÍODO 2025-2027

### Decano

Roberto Gamarra Riojas

### Vicedecano

Moisés Osmer Crispín Marín

### Secretario

Joaquín Martín Tantalean Odar

### Tesorera

Patricia Maribel Bardales Abanto

### Vocales

Harnold Segundo Portocarrero Prado  
Mario César Ríos Barrientos  
Lena Leslie María Mercedes Torres Chávez  
Ricardo Cornejo Ballón  
Jorge Segundo Quijano Urbina

### Colegio Médico Veterinario del Perú

#### CANALES OFICIALES

Pedro Irigoyen N° 208 Urb. Santa Rita  
Santiago de Surco, Lima-Perú

T 966186 695

C [consejocmvp@gmail.com](mailto:consejocmvp@gmail.com)

P [www.cmvp.org.pe](http://www.cmvp.org.pe)

#### CORREO DE DIFUSIÓN

[eventoscmvp@gmail.com](mailto:eventoscmvp@gmail.com)

# COMUNICADO

## El Colegio Médico Veterinario del Perú (CMVP) informa lo siguiente:

### Situación Institucional

Tras la entrega de credenciales y la instalación del Consejo Nacional del CMVP, ponemos en conocimiento de los agremiados, que el CMVP ha sido recibido en una situación lamentable, como resultado de la gestión del M.V. Henry Hernández Isla. Entre las principales irregularidades detectadas se encuentra la falta de pago al personal administrativo desde agosto, lo que expone a la institución a demandas civiles de alto costo. Asimismo, el libro de actas ha sido sustraído por el mencionado exdecano, hecho que ha sido denunciado ante las instancias correspondientes.

### Uso Indevido del Libro de Actas y Trámites Ilegales

Se ha identificado que un grupo de médicos veterinarios inhabilitados, que se ostentan ilegalmente como directivos del Consejo Nacional, ha utilizado el libro de actas sustraído para realizar gestiones fraudulentas ante entidades registrales, tributarias, el Consejo Nacional de Decanos, así como autoridades del Gobierno Nacional, gobiernos subnacionales y el Congreso de la República.

### Acciones Legales y Administrativas

Ante esta situación, el CMVP ha procedido a denunciar estos hechos ante las autoridades competentes. Desde nuestra juramentación el 18 de enero, se han iniciado los trámites registrales y tributarios correspondientes, respetando el marco legal vigente.

### Medidas en Defensa del CMVP

En apego al Estado de derecho y a las atribuciones establecidas en nuestro Estatuto, el CMVP adoptará las acciones administrativas, civiles y penales contra quienes atenten contra la integridad y prestigio de nuestra institución, afectando a los colegiados, en especial a aquellos de los Colegios Médicos Veterinarios Departamentales (CMVD) sin autoridades legalmente electas. Estas acciones se implementarán en los plazos pertinentes y con respeto absoluto al debido proceso. No obstante, resulta imprescindible adoptar medidas inmediatas visto el accionar de este grupo ilegal que viene desarrollando acciones como Asambleas Generales Ilegales y otros cuyos acuerdos no tienen ningún valor legal. Ello con el propósito de salvaguardar los bienes institucionales y los intereses de nuestros colegiados por lo que se dispone lo siguiente:



# COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

Creado por Ley N° 16200

Inscrito en Registros Públicos en la partida N° 11955424

## CONSEJO NACIONAL PERÍODO 2025-2027

### Decano

Roberto Gamarra Riojas

### Vicedecano

Moisés Osmer Crispín Marín

### Secretario

Joaquín Martín Tantalean Odar

### Tesorera

Patricia Maribel Bardales Abanto

### Vocales

Harnold Segundo Portocarrero Prado

Mario César Ríos Barrientos

Lena Leslie María Mercedes Torres Chávez

Ricardo Cornejo Ballón

Jorge Segundo Quijano Urbina

## Colegio Médico Veterinario del Perú

### CANALES OFICIALES

Pedro Irigoyen N° 208 Urb. Santa Rita

Santiago de Surco, Lima-Perú

T 966186 695

C [consejocmvp@gmail.com](mailto:consejocmvp@gmail.com)

P [www.cmvp.org.pe](http://www.cmvp.org.pe)

### CORREO DE DIFUSIÓN

[eventoscmvp@gmail.com](mailto:eventoscmvp@gmail.com)

## Reorganización de los Colegios Médicos Veterinarios Departamentales

Mediante Resolución N° 001-CN-CMVP-2025, que efectiviza los acuerdos adoptados por el Consejo Nacional del CMVP el 08 de febrero de 2025, se ha declarado en reorganización a los CMVD de: Áncash, Apurímac, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

## Caso específico del CMVD- Cajamarca

También se ha tomado el acuerdo de reconocer la voluntad de los colegiados de Cajamarca de llevar a cabo su proceso electoral, y por lo tanto, se emite la Resolución N° 002-CN-CMVP-2025 que aprueba su propuesta de integrantes de la Comisión Reorganizadora. El Consejo Nacional saluda esta iniciativa, considerando las amenazas de las cuales han sido víctimas los miembros integrantes del Comité de Gestión y Comité electoral Departamental de Cajamarca, las cuales han sido debidamente documentadas. Se exhorta a los colegiados de otros departamentos en situación irregular a seguir este ejemplo, priorizando el fortalecimiento institucional.

## Mecanismo Temporal para el Pago de Habilitaciones

Con el fin de evitar perjuicios a los colegiados, especialmente en departamentos cuyos CMVD se encuentran en situación irregular, se implementa un mecanismo temporal que permitirá a los médicos veterinarios realizar sus pagos directamente a la cuenta del CMVP. Una vez comunicado el pago a la Tesorería del Consejo Nacional, la habilitación profesional será actualizada de manera inmediata en el sistema. Asimismo, se establecerá el mecanismo para que el porcentaje correspondiente sea transferido a los CMVD que no se encuentran en proceso de reorganización.

El Consejo Nacional reafirma su compromiso con la legalidad, la transparencia y la defensa de los intereses de todos los colegiados del CMVP.

Consejo Nacional  
Colegio Médico Veterinario del Perú.  
**Período 2025-2027**